



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
19 de julio de 2022

Radicado	No. 05001 31 03 020 2021 00170 00
Demandantes	BANCO DE BOGOTA SA
Demandados	CREACIONES VAMTEX S.A.S
Asunto	DECRETA EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS
Auto de Sustanciación	1675V

De conformidad con el artículo 593 del Código General del Proceso, el Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín,

DECRETA:

- El embargo de las sumas de dinero que exista en la cuenta corriente de BANCOLOMBIA N° 080888 a nombre del demandado CREACIONES VAMTEX S.A.S. NIT. N° 900.717.425-1.
- El embargo de las sumas de dinero que existan en la cuenta de corriente de BANCOLOMBIA N° 166544 a nombre del demandado CARLOS GUILLERMMO CADAVID AMAYA identificado con C.C. 71.535.862.
- El embargo de las sumas de dinero que existan en la cuenta de ahorros de BANCOLOMBIA N° 152504 a nombre del demandado CARLOS GUILLERMMO CADAVID AMAYA identificado con C.C. 71.535.862.

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



- El embargo de las sumas de dinero que existan en la cuenta de ahorros de BANCOOMEVA N° 942001 a nombre del demandado CARLOS GUILLERMMO CADAVID AMAYA identificado con C.C. 71.535.862.

Dicho embargo se limita a la suma de **\$ 306.560.166**

Las sumas retenidas se consignarán a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, por intermedio del Banco Agrario de Colombia, en la cuenta de depósitos judiciales Nro. 050012031700, de lo contrario responderá por dichos valores e incurrirá en multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales. Lo anterior, en tanto no se ha reglamentado lo concerniente a la constitución de Certificado de Depósito a que se refiere el numeral 09 del artículo 593 del Código General del proceso.

NOTIFÍQUESE.

NLB


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f64d22714945f40ecd1aedf40d72374c2f9e4e94ec7ffb5af3aa1021079374a**

Documento generado en 19/07/2022 01:59:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

